Coordinación de Servicios Sanitarios y Asistenciales

Por el Dr. Angel Ugarte Jefe de la Dirección de los Servicios Médicos de la Caja.

CABAN de expedirse por el Ministerio de Salud Pública, dos interesantes decretos que, si alcanzan cumplimiento efectivo, van a constituir un paso importante en la organización sanitaria y asistencial del país. Nos referimos a los que establecen: el primero, "la coordinación de los servicios sanitarios y asistenciales de la Prov. Litoral de Tumbes y de los Departamentos de Piura, Lambayeque, Cajamarca y Libertad" y el segundo: "la coordinación de los servicios de protección materno infantil de Lima y Callao".

Efectivamente, hasta el presente las diversas instituciones y organismos asistenciales y sanitarios del país funcionan completamente aislados y, podemos decir que, prácticamente se ignoran unos a otros.

Esta falta de coordinación se traduce necesariamente en una menor eficiencia y, muchas veces, en una duplicación de energías y esfuerzos y tal vez más: en interferencias de unos servicios con otros.

En lo que respecta a los servicios sanitarios y asistenciales del Departamento del Norte se ha encomendado al Inspector General de Salubridad la labor de coordinación de "todos los servicios de sanidad que funcionan o estén por crearse sean nacionales, municipales o dependientes de instituciones de carácter público que ejerzan funciones sanitarias o asistenciales". Entendemos que este funcionario deberá simplemente presentar el plan de coordinación según el cual se han de regular las relaciones y cooperación de unos servicios con otros, delimitando exactamente el campo de actividades y las funciones de cada uno. Establecidas esas normas la coordinación debe funcionar automáticamente, sin trabas ni complicaciones burocráticas que

solo entorpecen y quitan agilidad al juego de actividades coordinadas.

En lo que respecta a los diversos servicios sanitarios, dependientes directamente del Ministerio de Salud Pública, existe ya el Comando Sanitario Regional, es decir un Comando único, que permite la más perfecta coordinación de todos esos servicios. Desgraciadamente los Comandos Regionales no han podido rendir todo el fruto que debía esperarse de ellos por no habérseles dotado de los elementos y fondos necesarios para su desenvolvimiento. El primer paso para obtener una efectiva coordinación y un rendimiento mayor de los servicios sanitarios de la región es dar al Comando una autoridad más efectiva y los recursos materiales y económicos indispensables para la importante labor que deben desempeñar.

Otro paso importante es el de delimitar las atribuciones y obligaciones de los servicios municipales de higiene y sus relaciones con los servicios sanitarios dependientes del Estado. Actualmente en el Perú no están bien delimitadas las funciones de unos y otros. Hay varias actividades de orden constructivo en las que debe establecerse una verdadera cooperación entre ambas instituciones: entre ellas se destaca la dotación de agua y desagüe a las poblaciones que aun carecen de esos importantes servicios. Estimamos que una buena forma de cooperación consistiría en que el Estado proporcionara los técnicos para la realización de los estudios, planos y presupuestos de las citadas obras y una subvención equivalente a un tanto por ciento del valor de ellas, debiendo el resto ser financiado por los Concejos municipales.

La cooperación con las Sociedades de Beneficencia, encargadas de la asistencia médico-social, debe también establecerse en forma análoga: los estudios sobre ubicación, planeamiento y presupuestos de los Hospitales, Policlínicos, Dispensarios, etc. por construirse deben ser porporcionados por el Estado y la financiación hacerse en cooperación.

Por otra parte, debe regularse la función de aislamiento en casos de enfermedades contagiosas que desempeñan los Hospitales y dictarse normas para la coordinación de los servicios especiales que todo hospital provincial debe tener con ese objeto, con los servicios sanitarios.

En lo que respecta a los servicios de protección materno-infantil de Lima y Callao, la necesidad de coordinación es también muy grande y los frutos de ella tienen que ser considerables. Efectivamente, además de las Instituciones oficiales y semioficiales que se ocupan de dicha protección hay varias instituciones privadas que han orientado sus actividades en ese sentido. La importante labor que ellas realizan será más fructífera y se evitarán muchas duplicaciones de esfuerzos, si sus actividades se coordinan con las de las instituciones oficiales. Este concepto ha sido aceptado unánimemente por los representantes de las diversas instituciones oficiales y privadas que asistieron

a una reunión convocada por el Director del Instituto Nacional del Niño, Dr. Salcedo, cuyos esfuerzos en pro de la coordinación a que aludimos, ha sido seguramente comprendida por el Ministerio al crear la comisión encargada de esa labor.

Los recursos asistenciales con que se cuenta en Lima y Callao para proteger al binomio madre y niño, con haberse acrecentado notablemente en los últimos años, son todavía escasos en relación con las necesidades efectivas y por ello mismo es necesario obtener el mayor rendimiento de ellos. Solo una coordinación de todos los esfuerzos permitirá obtener ese mayor rendimiento.

Una de las lagunas más importante que podemos notar en los servicios asistenciales que nos ocupan es la escasa y a veces nula utilización del "Servicio Social". Este, además de ser instrumento eficaz de acción dentro de cada institución asistencial, es también elemento fundamental de coordinación.

Esperamos fundadamente que, una vez hecha realidad la coordinación de los servicios sanitarios y asistenciales en los dos campos en que se va a intentar, los resultados positivos que se van a obtener demostrarán la necesidad de hacer extensiva esa medida a todos los demás servicios análogos del país.

Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social del Perú

- Dr. Constantino J. Carvallo, Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social y Presidente del Consejo Directivo de la Caja.
- Dr Jorge Fernández Stoll, Director General del Trabajo y Vice-presidente del Consejo Directivo.
- Dr. Alberto Hurtado, Director General de Salubridad Pública y Delegado del Gobierno ante el Consejo Directivo.
 - Dr. Ricardo Palma, Delegado de la Facultad de Medicina.
 - Sr. Eugenio Isola, Delegado patronal.
 - Sr. Alberto J. Rospigliosi, Delegado patronal.
 - Sr. Carlos A. Hernández, Delegado obrero.
 - Sr. Flavio Barrantes, Delegado obrero.
 - Dr. Edgardo Rebagliati, Director-Gerente.